



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública presentada en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI Tabasco el día 13 de febrero del 2019 a las 15:19 horas, por quien dice llamarse, **Lic. Dimas Ignacio Prieto Valencia**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito conocer la fecha en que el Lic. Guillermo Narváez Osorio inicio como militante del PRI en Tabasco.**

Solicito conocer la fecha en que concluye como militante del PRI en el estado de Tabasco el Lic. Guillermo Narváez Osorio.

Solicito conocer si hay una carta de renuncia como militante del PRI, así como su exposición de motivos por los cuales deja de militar en el PRI.

Requiero información de cuál fue la última intervención o aportación a favor del partido la que fuere." (SIC). , a la cual se le otorgo el número de expediente interno: **PRITAB/UAI/EXP/020/2019.**-----

-----Conste.-----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio **PRI-SO-015/19** de fecha 4 de marzo del año 2019, firmado por el Lic. Dagoberto Lara Sedas con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente interno **PRITAB/UAI/EXP/020/2019**, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta a lo referido. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar el oficio de referencia antes descrito, firmado por el Lic. Dagoberto Lara Sedas con el carácter de Secretario de Organización y se le informa al interesado que no se encuentra en los registros una fecha en la que el Lic. Guillermo Narváez Osorio haya concluido como militante de este partido, por lo cual no se cuenta con una carta de renuncia como militante de este Partido Político y en cuanto a su última intervención o aportación a favor del partido hemos de informarle que no hay registros de intervención o aportación por parte de la persona de interés.

De forma proactiva este Instituto Político le hace del conocimiento que a través del siguiente vinculo electrónico podrá hacer consulta de nuestro padrón de afiliados,





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

información que se encuentra pública,
<http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-ii-padron-de-afiliados-o-militantes/>.

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe .-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 6 de marzo del 2019, dictado en el expediente interno respectivamente **PRITAB/UAI/EXP/020/2019.** -----





VILLAHERMOSA TABASCO, LUNES 4 DE MARZO DE 2019.

No. OFICIO: PRI-SO-015/19

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CDE PRI TABASCO.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio doy contestación al oficio: PRI-/UAI/034/2019 que la unidad de transparencia del CDE del partido hizo llegar a esta secretaría, donde comunican que el **Lic. Dimas Ignacio Prieto Valencia** de manera presencial y por escrito, bajo no. de oficio **PRI/UAI/020/2019**, solicita la siguiente información: **“Solicito conocer la fecha en que el Lic. Guillermo Narváz Osorio inicio como militante priista....”**

El resultado de la búsqueda en el registro partidario que está bajo nuestro resguardo mediante nuestra plataforma digital SARP: **APARECE REGISTRADO EN NUESTRA PLATAFORMA DIGITAL SARP DESDE EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2014.**

Sin otro asunto que comunicarle, me despido de usted enviándole un fraternal saludo.

ATENTAMENTE



DAGOBERTO LARA SEDAS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN CDE TABASCO.

C.c.p.-Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez.-Presidente del CDE PRI Tabasco.
C.c.p- Archivo.